A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.
ASUNTO: Informe COMPLEMENTARIO de Evaluación de llamado Por Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL – DETRÁS DEL CLUB NACIONAL ID Nº 331.598, Ley Nº 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los un día del mes de Agosto del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluacion de Ofertas Presentadas para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2017 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL - DETRÁS DEL CLUB NACIONAL ID Nº 331.598 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 19/05/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	331.598
Nombre del llamado	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL- DETRÁS DEL CLUB NACIONAL
Modalidad	Contratación por la Vía de la Excepción
Adjudicación	Por el total

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	YUKON S.A
2	JONICA S. A
3	EDIVI S. A

A través de este informe complementario, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Salto del Guaria, se procedió a la verificación de los oferentes en el sistema del SINARH, a fin dar mayor amplitud de cumplimiento de la Declaración Jurada del Art. 40 por parte de los oferentes. En ese sentido anexamos los respectivos informes recabados del sistema.
En relación a lo que exige la Resolución DNCP Nº1173, cumplimos en informa que las ofertas, fueron analizados por el Comité de Evaluación. Y que, como se puede apreciar en la evaluación de ofertas realizada en la fecha 19 de Mayo del corriente, las ofertas no incumplen las normativas de la resolución, siendo que las mismas están dentro las márgenes entre el precio ofertado y precio referencial no superan al treinta por ciento (30%), ni tampoco están por debajo del precio estimado para la realización de la obra.
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce B. Director de Administración y Finanzas Municipalidad de Salto del Guairá - Canindeyú

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Leonor Sosa Báez RUC 1845728-4 Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Ariel Rodriguez Auxiliar U.O.C.

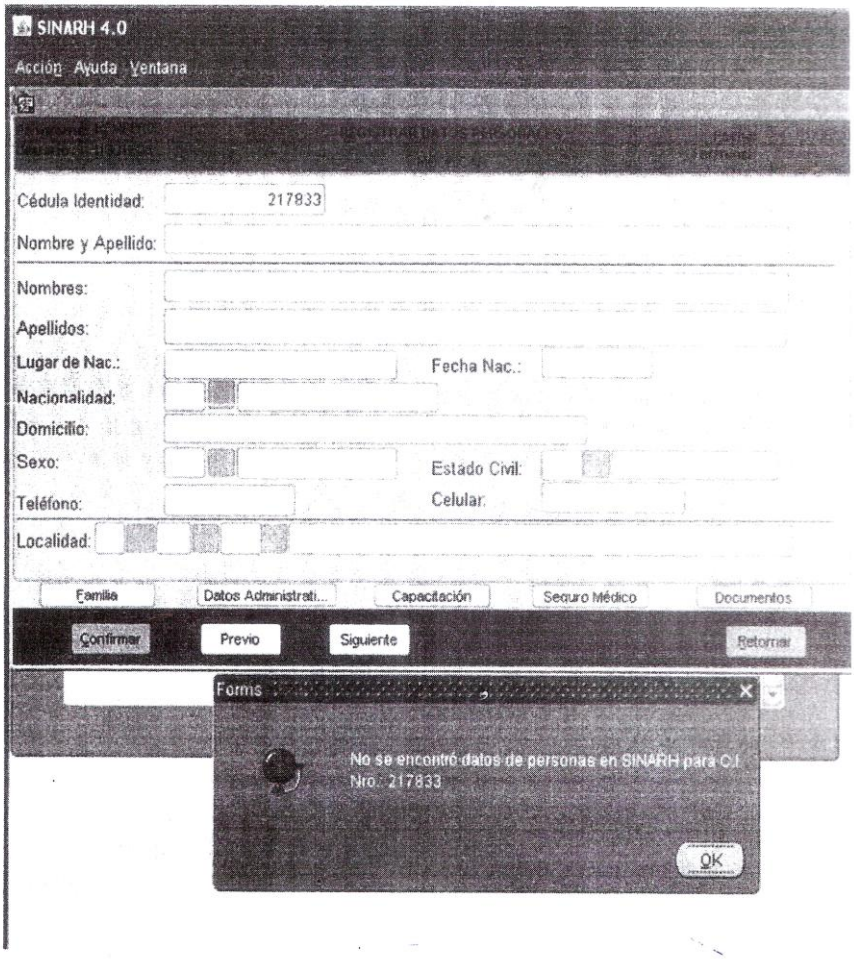

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Oper. de Contratación

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

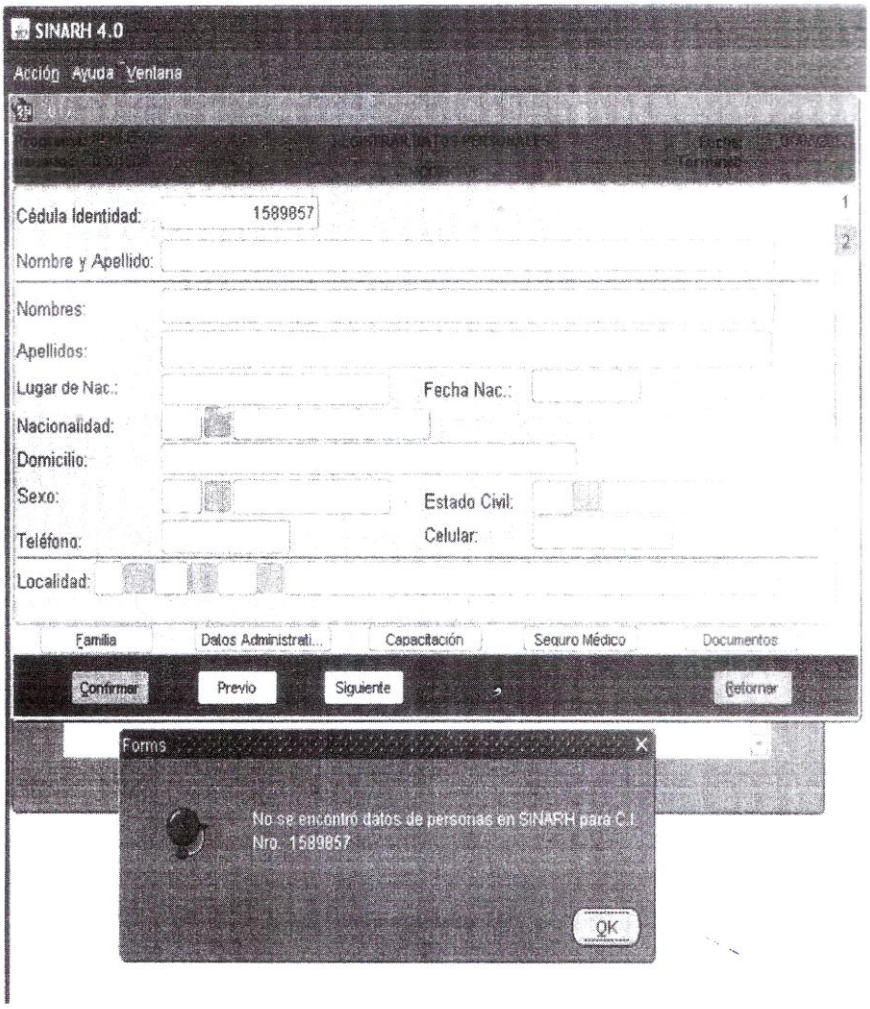

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

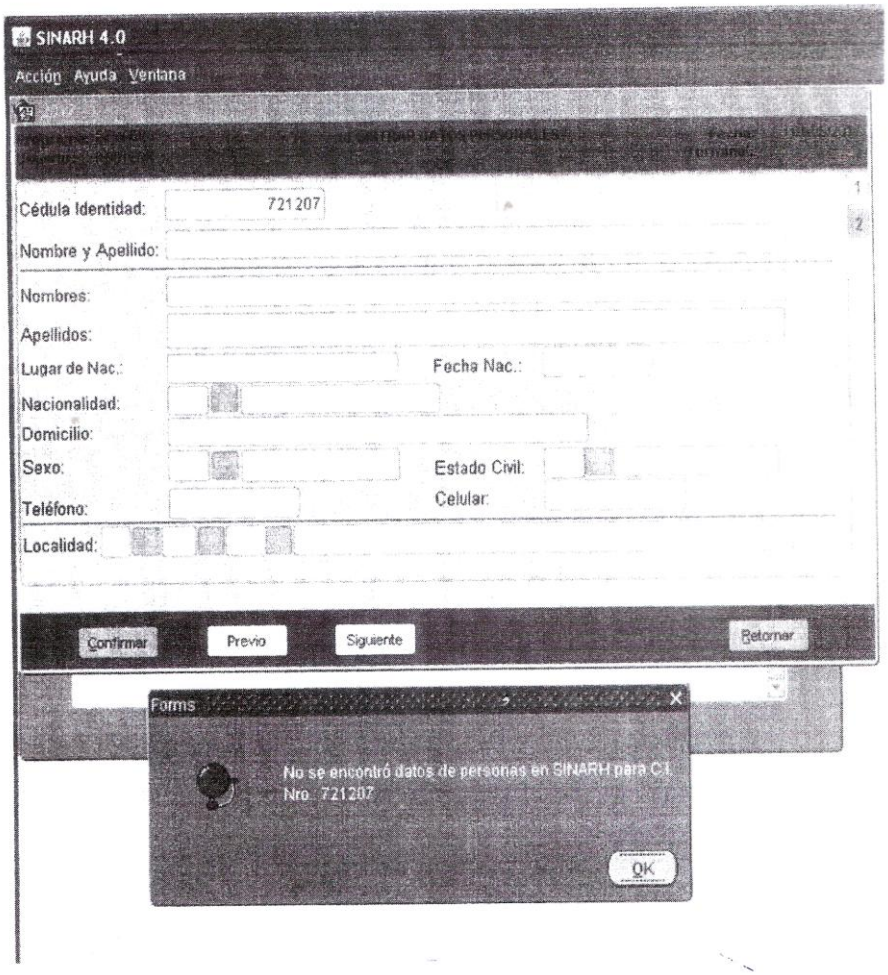

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contratación

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

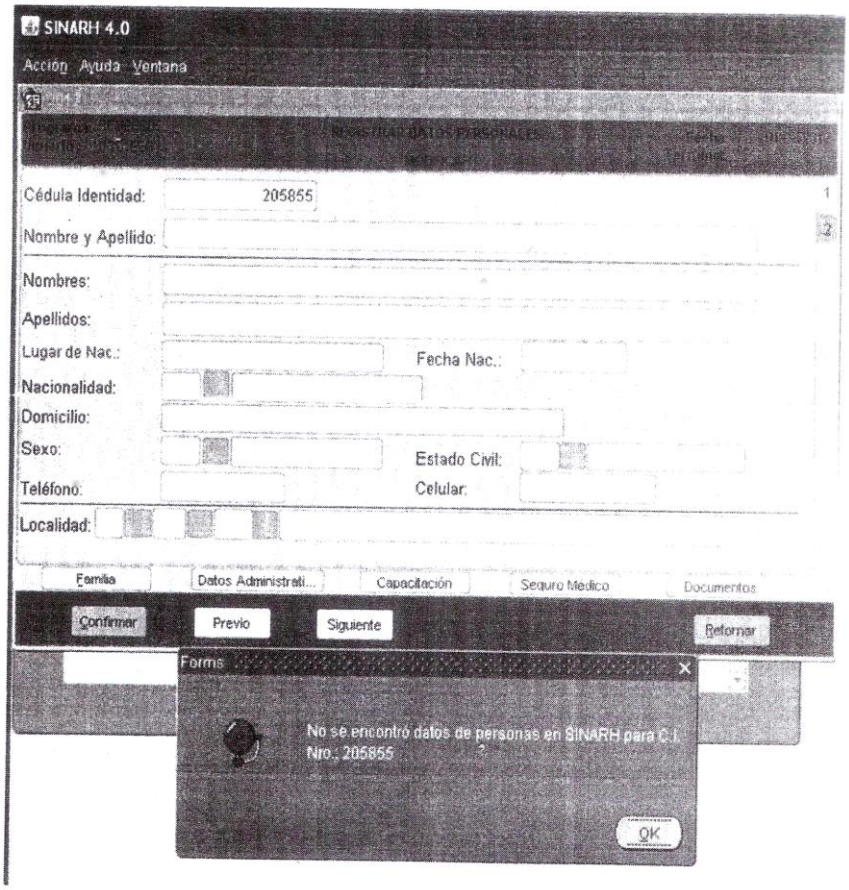

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.